



CENTRO JURIDICO

Lic. Rafael Leónidas Feliz Feliz

Abogado Notario Público

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTRE: De una parte el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO**, institución organizada de conformidad con las leyes Dominicanas especialmente acogidas a la disposiciones de la ley número 3455 sobre Organización Municipal, ubicada en la cal Duarte esquina Profesor Juan Bosch, donde hace elección de domicilio para todas la consecuencias legales, que pueda producir el presente contrato, debidamente representado por su Alcaldesa Municipal **LICDA. DANILSA CUEVAS FELIZ**, Dominicana mayor de edad, casada, de ocupación maestra, portadora de la Cédula de identidad electoral **No. 019-0006569-7**, domiciliada y residente en la calle Eugenio Acosta No. 51, de sector Las Auyamas del Municipio de Polo, Provincia Barahona, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará, **PRIMERA PARTE O POR SU PROPIO NOMBRE.** -----

Resulta: Que el ayuntamiento Municipal de Polo, es una institución pública descentralizada, con personalidad Jurídica propia, autonomía política fiscal, administrativa y funcional. -----

Resulta: Que el ayuntamiento Municipal de Polo, tiene como atribuciones, promover el desarrollo, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, preservación del medio ambiente y demás funciones que la propia ley 176-07 les atribuye a los Ayuntamientos. -----

Resulta: Que el ayuntamiento Municipal de Polo, tiene la necesidad en sus momentos actuales, de promover todas sus actividades y acciones que se realizan y por vías de consecuencias a contratados los servicios del señor **JOSE MIGUEL MEDINA TEJEDA**, dominicano, mayor de edad, casado, Técnico, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 076-0015308-9**, domiciliado y residente en el fondo Los Pimbises, municipio de Polo, Provincia Barahona, a fines de introducir las acciones del Ayuntamiento en los medios de difusión local y regional. -----

Resulta: que el señor **JOSE MIGUEL MEDINA TEJEDA**, se caracteriza por ser una persona hábil y diestra con varios años de experiencia en el ámbito publicitario. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

Primero: El preámbulo anterior forma parte del presente acuerdo. -----

Segundo: **LA SEGUNDA PARTE**, se obliga ante **LA PRIMERA PARTE** a ofrecer los servicios de diseño y publicitar las actividades generadas por el ayuntamiento entre los programas de competencia local y regional. -----

Tercero: **LA SEGUNDA PARTE** se compromete ante **LA PRIMERA PARTE** a prestar sus servicios de publicista con esmero, dedicación en función a las necesidades requeridas por el Ayuntamiento de Polo. -----

Cuarto: **LA SEGUNDA PARTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES EMANADAS DEL** Ayuntamiento Municipal de Polo. -----

Quinto: **LA PRIMERA PARTE** se compromete a pagar a la **SEGUNDA PARTE** por concepto de honorarios profesionales La suma de **CINCO MIL PESOS MESUALES (RD\$5,000.00)** por los servicios prestados. -----

Sexto: **AMBAS PARTES** convienen en que **LA PRIMERA PARTE** podrá rescindir e presente **CONTRATO** de manera unilateral en cualquier momento de pleno derecho

(SIGUE AL DORSO)

(DORSO)

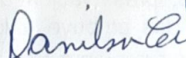
y sin ninguna formalidad especial, comprometiéndose **LA PRIMERA PARTE** a pagar la retribución proporcional al tiempo del mes de prestación del servicio.-----

Séptimo: **AMBAS PARTES** acuerdan que el presente Contrato de Servicios tendrá una duración de un año (1) a partir de la fecha y firma del presente acuerdo, el cual podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes, no valiendo la tacita reconducción del mismo. Así mismo, queda establecido que el contrato terminará sin responsabilidad para las partes en la llegada del término.-----

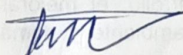
Octavo: **LA SEGUNDA PARTE** no está bajo la subordinación jurídico laboral en relación con la **PRIMERA PARTE**, por lo que **LA SEGUNDA PARTE** no se considera un empleado del ayuntamiento Municipal de Polo y además, no estará reglamentado por el código de trabajo ni amparado por la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios por no considerarse un trabajador ni un empleado del Ayuntamiento.-----

Noveno: **LAS PARTES** acuerdan que lo no previsto en el presente Contrato de Prestación de Servicios se regirán por las normas de derecho común.-----

HECHO, PASADO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos originales, una para cada una de las partes contratantes, en el Municipio de Polo, Provincia de Barahona, Republica Dominicana, a los Siete (07) días del mes de **Enero** del año Dos Mil Veintiséis (2026).-----


LICDA. DANILSA CUEVAS
ALCALDESA MUNICIPAL DE POLO




JOSE MIGUEL MEDINA TEJEDA
SEGUNDA PARTE O CONTRATADO

Yo, **LIC. RAFAEL LEONIDAS FÉLIZ FÉLIZ**, Notario Público de los del número del Municipio de Polo, Provincia Barahona, inscrito en el Honorable Colegio dominicano de Notarios Incorporados, inscrito mediante matrícula número 7851, Certifico y doy fe que por ante mi han comparecido los señores **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POLO**, debidamente representado por su **ALCALDESA MUNICIPAL LICDA. DANILSA CUEVAS FELIZ (PRIMERA PARTE)** y el señor **JOSE MIGUEL MEDINA TEJEDA (SEGUNDA PARTE O CONTRATADO)**, de generales que constan, quienes en mi presencia de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto han estampado sus firmas declarándome que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos sus actos tanto Públicos como Privados en la ciudad de Barahona, municipio y provincia del mismo nombre, República Dominicana, hoy día Siete (07) del mes de **Enero** del año Dos Mil Veintiséis (2026).-


DR. RAFAEL LEONIDAS FÉLIZ FÉLIZ
Abogado Notario Público.

